

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad de Ordenación Rural e Industrias Agroalimentarias, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1103/2025, de 24 de abril (BOCM 20 de mayo), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 29 de abril de 2026), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 30/junio/2.026 , ha tomado el siguiente **ACUERDO** relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal
Firmado por BLANCA LOZANO

16/09/2026 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo